Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 26 de junio de 1959 — Número 18.976

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ASISTENCIA SOCIAL

LABORTERAPIA. — Fíjanse nuevas escalas de retribuciones a enfermos hansenianos.

DECRETO Nº 7.605 — Buenos Aires, 19 de junio de 1959.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que se modifiquen las escalas que en concepto de "peculio" se abona a los enfermos hansenianos internados en los Sanatorios Colonias dependientes del citado Ministerio; y CONSIDERANDO: Que las retribuciones fijadas en las referidas escalas aprobadas por el Decreto número 2.648|58, en la actualidad resultan completamente exiguas para hacer frente a las necesidades mínimas de esos enfermos; Que por lo tanto corresponde disponer una nueva escala de retribuciones más de acuerdo con el actual costo de la vida, que permita a esos enfermos hansenianos realizar las tareas de laborterapia en la forma más eficiente; Que el mayor gasto que demande la aplicación de la nueva escala será atendido con el crédito de la partida específica prevista en el presupuesto vigente para el ejercicio en curso del referido Ministerio por el Decreto número 6.998|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 2.648 de fecha 24 de julio de 1958.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a abonar a los enfermos hansenianos internados en los Sanatorios Colonia de su jurisdicción, las siguientes retribuciones en concepto de peculio, que se liquidarán de conformidad con la reglamentación correspondiente:

	Retribución diaria m$n.
a) Profesionales, técnicos, especialistas en oficios manuales, encargados generales de Sector (enfermería, taller, agropecuarios, laborterapia, mutualidad)	44.—
b) Auxiliares técnicos: de oficio, enfermeros, subencargados de Sector, policías, subencargado contabilidad mutual	42.—
c) Ayudantes principales de Sector, de técnicos, de profesionales, de oficios	40.—
d) Mucamos, despachantes de proveeduría mutual, auxiliares administrativos de mutual	38.—
e) Peones y ayudantes de limpieza	36.—

Art. 3º — Los gastos que demande el pago de las retribuciones fijadas por el artículo 2º del presente decreto, serán atendidos con la partida específica del presupuesto vigente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:

Partida Parcial 282 — Peculio.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública reglamentará internamente la aplicación de la escala establecida por el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DONACIONES

Acéptase donación ofrecida a un instituto hospitalario de Intendente Alvear (La Pampa).

DECRETO Nº 7.604 — Buenos Aires, 19 de junio de 1959.

VISTO el presente Expediente número 29.735|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual el Hospital Rural "Reumann Enz" de la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, dependiente de ese Departamento de Estado, gestiona la aceptación de la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora del mismo, consistente en diversos bienes para uso exclusivo del establecimiento, y CONSIDERANDO: Que la donación de que se trata, además de representar una apreciable colaboración económica, pone en evidencia el amplio espíritu de solidaridad que anima a la referida Institución; Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 52º, inciso 4) del Decreto número 5.506|58, reglamentario de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto - Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida al Hospital Rural "Reumann Enz" de Intendente Alvear (La Pampa), dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, cuyo monto asciende a la suma de diez y seis mil quinientos noventa y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 16.592,15 m|n.), de acuerdo a la siguiente discriminación:

ELEMENTOS

Cantidad	DETALLE	P. Unitario m$n.	P. Total m$n.
2	Mesas rodantes, de hierro, para el traslado de la comida a los enfermos, con 4 rueditas de hierro y goma, dos estantes, medidas: alto 78 cm., ancho 50 cm., largo 75 cm.	364.25	728.50
2	Estufa a gas de kerosene, sin presión, enlozada, marca "Cerro Negro"	630.—	1.260.—
1	Moto - bombeador, con motor eléctrico de 3|4 H.P., para corriente continua	2.711.90	2.711.90
2	Cánulas de Plaster	25.—	50.—
1	Cánula de Guedel	110.—	110.—
1	Equipo para transfusión con gotero con malla metálica	168.—	168.—
10	Goteros Baxter	6.70	67.—
1	Pildorero para 30 píldoras	415.—	415.—
2	Porta agujas rectos	140.—	280.—
6	Goma impermeable (mts.)	39.50	237.—

REPARACIONES

	m$n.
Cambio de conexión del teléfono del pabellón principal a la Administración	230.—
Reparación y cromado de la totalidad del instrumental de cirugía	1.394.20
Reparación del molino a viento y perforaciones	3.987.55
Reparación y colocación de un tanque intermediario para agua caliente	836.—
Reparación convertidor aparato rayos X	455.—
Reparación heladera eléctrica marca "Siam"	906.—
Reparación máquina de lavar ropa	1.230.—
Reparación de nueve colchones (3 secciones), para cama de una plaza	526.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Aeronáutica

MULTAS

Aplícase sanción de multa a una empresa aérea.

DECRETO Nº 7.366. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO el expediente número 10.626 (D.N.A.C.) — Nº (S.A.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la empresa T.A.B.A. (Transportes Aéreos Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial) ha efectuado vuelos aerocomerciales, sin ajustarse a las normas aprobadas por el Decreto-Ley Nº 1.256|57, Que el Artículo 40 del citado Decreto-Ley Nº 1.256|57, establece un régimen punitivo para las infracciones a las normas contenidas en ese Decreto-Ley, Que en consecuencia, la empresa T.A.B.A. (Transportes Aéreos Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial) se ha hecho pasible de una multa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase una multa de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) a la empresa T.A.B.A. (Transportes Aéreos Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial), por efectuar vuelos aerocomerciales, sin ajustarse a las normas establecidas en el Decreto-Ley Nº 1.256|57.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 7.044. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.079|959, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Marcelo Cosmopolito Davini; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 510|516 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 547|548), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Marcelo Cosmopolito Davini, dispuesta con el nombre de Marcelo Davini, por decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Modifícase el plazo de caducidad de las emisiones de lotería.

DECRETO Nº 7.426. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO las presentes actuaciones expediente Nº 387.700|59 por las cuales la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, gestiona modificar el plazo de caducidad de las emisiones de lotería, y CONSIDERANDO: Que oportunamente por decreto Nº 2.507|43, se adecuó el plazo de prescripciones de las referidas emisiones de lotería, estableciéndose en 90 días corridos subsiguientes al respectivo sorteo, cualquiera sea el carácter de los mismos; Que el plazo referido, en su tiempo se ajustaba al desenvolvimiento general de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por cuanto estaba en consonancia con las series y millares emitidos; Que al presente dado el incremento operado en los rubros aludidos precedentemente y atento las razones de mejor servicio, se estima conveniente reducir el plazo de caducidad para hacer efectivo el cobro de los billetes de lotería; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los billetes premiados deberán ser entregados para su cobro en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dentro de un plazo de sesenta días corridos, desde el día siguiente al del sorteo hasta el cierre de las operaciones del sexagésimo día, o del día hábil siguiente si aquél recayera en feriado o no laborable. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la presentación indicada, se tendrá por automáticamente extinguido el derecho del interesado para reclamar el pago del billete.

Art. 2º — El plazo establecido por el artículo anterior comenzará a regir a partir de la primera emisión que se sortee en el mes de septiembre de 1959.

Art. 3º — Deróganse las disposiciones del artículo 40 del Reglamento General de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y el decreto Nº 2.507 de 14 de julio de 1943, con la salvedad de que el plazo de 90 días fijado por este último regirá hasta su respectivo vencimiento para las emisiones anteriores a la indicada en el artículo segundo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comercio

IMPORTACIONES

FRANQUICIAS ADUANERAS. — Prorrógase hasta el 31|12|59 la aplicación de franquicias y depósitos previos para la importación de ciertas mercaderías.

RESOLUCION Nº 42 — Bs. Aires 15|6|59

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 11.917 del 30 de diciembre de 1958 y las resoluciones Nos. 14, 133, 335 y 365 del 13 de enero, 11 de febrero, 1º de abril y 30 de abril de 1959, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que subsistan las razones que dieron fundamento a las citadas resoluciones; Por ello,

Los Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Hacienda, Finanzas e Industria y Minería, Resuelven:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1959 la suspensión de la aplicación de los recargos y depósitos previos sobre las mercaderías incluídas en las resoluciones Nos. 14 del 13 de enero de 1959, 133 del 11 de febrero de 1959, 335 del 1º de abril y 365 del 30 de abril de 1959, que sean originarias y se importen directamente de los países que se mencionan en las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

De Apellániz. — Lumi. — Bunge. — Tellin

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTO EXPERIMENTAL DEL MOGOLICO. — Créase.

DECRETO Nº 7.590 — Bs. Aires 19|6|59

VISTO: Que conforme con lo determinado por la Ley 14.439 —Ley Orgánica de los Ministerios— promulgada con fecha 13 de junio de 1958, compete al Ministerio de Educación y Justicia todo lo relacionado con la profilaxis e higiene de los estudiantes y particularmente la asistencia integral del educando en su desarrollo y perfeccionamiento físico, moral e intelectual, y CONSIDERANDO: Que dentro de la actual organización de la enseñanza diferenciada que se imparte por conducto del Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de su organismo especializado —Dirección Nacional de Sanidad Escolar— ésta alcanza, y en forma parcial, a los niños oligofrénicos, conceptuados escolarizables de conformidad con su porcentaje de inteligencia; Que por ello, el sector de los niños mogólicos, cuyo índice intelectual no alcanza al de los anteriores, queda excluido de todo esfuerzo educativo y, consecuentemente, se carece asimismo, de una información precisa a su respecto, sobre la real capacidad de estos infradotados y las posibilidades de su educación; Que, por lo expuesto, se estima imprescindible contar con un establecimiento que tenga por objeto el estudio y la valorización científica de los mogólicos y, sobre la base de sus observaciones, planes y aplique los métodos adecuados a su educación; Que esta nueva rama de la docencia especializada abre un amplio campo a la investigación y ha de encontrar, sin duda, auspicioso eco en la docencia argentina, siempre dispuesta a su perfeccionamiento profesional; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, en el Ministerio de Educación y Justicia, con dependencia de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar de ese Departamento, el Instituto Experimental del Mogólico que tendrá por cometido la formación de especialistas profesionales para la educación del mogólico.

Art. 2º — En concordancia con las necesidades funcionales del organismo creado, el Ministerio de Educación y Justicia confeccionará el anteproyecto de presupuesto para el mismo —planta funcional y partidas para gastos— ajustándolo a una racional distribución de tareas y a las necesidades mínimas requeridas para su organización.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia, dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto, elevará el proyecto de reglamento relacionado con la organización y funcionamiento del Instituto creado por el artículo 1º, como así también los planes de estudios a aplicarse y títulos y certificados de estudios a expedirse.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a dictar las medidas complementarias que estime pertinentes a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES. — Arzobispo Primado.

DECRETO Nº 7.285. — Bs. Aires, 25|6|59.

VISTO la Bula de 20 de enero de 1958 por la que Su Santidad el Papa Pío XII, instituye Arzobispo de Antioquía de Pisidia y Coadjutor del Arzobispo de Buenos Aires, con derecho a sucesión a S. E. Rvdma. Monseñor Doctor Fermín Emilio Lafitte y el Decreto Nº 2.631 del 24 de julio de 1958, por el que se concede el Pase a la mencionada Bula; y CONSIDERANDO: Que el actual titular del Arzobispado de Buenos Aires Su Eminencia el señor Cardenal Doctor Santiago Luis Copello, ha sido designado para el desempeño del honroso cargo de Canciller de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Que al asumir sus nuevas funciones queda totalmente separado del gobierno de la citada Arquidiócesis, procediendo en consecuencia la provisión de la misma con el actual Arzobispo - Coadjutor, con derecho a sucesión, S.E. Revdma. Monseñor Doctor Fermín Emilio Lafitte, quien es legal y automáticamente llamado a su gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Arzobispo Primado, 212 (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), a S. E. Revdma. Monseñor Doctor Fermín Emilio Lafitte (Cl. 1888, Mat. 169.758, D. M. 2).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

POLICIA SANITARIA

FUMIGACION DE EMBARCACIONES. — Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 6.945|58 sobre tarifa de exención de fumigación de embarcaciones.

DECRETO Nº 7.449. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO que por Expediente Nº 32.286|59, la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita sea modificada la tarifa de exención de la fumigación, en los casos previstos por los artículos 31º y 35º de la Ley Nº 11.843, que fué estimada por el artículo 2º del Decreto Nº 6.945|58; y CONSIDERANDO: Que el producido de dichas excepciones contribuye a costear el cumplimiento de la Ley Nº 11.843; Que las circunstancias actuales aconsejan el aumento de la citada tarifa, siendo que la suma fijada no es acorde con las necesidades y real incremento de los costos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modificar el artículo 2º del Decreto Nº 6.945, de fecha 6 de octubre de 1958, que fija la tarifa de exención de la fumigación en diez centavos moneda nacional (m$n. 0.10) para las situaciones previstas por los artículos 34º y 35º del Decreto Nº 92.767|36, en la siguiente forma:

"Artículo 2º — Establecer en cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0.50) como mínimo, la tarifa de exención de la fumigación fijada para las situaciones previstas por los artículos 31º y 35º del Decreto número 92.767|36, tarifa que podrá ser aumentada, cuando el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes), lo considere necesario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 7.575. — Bs. Aires, 18|6|59.

VISTO el Expediente Nº 930/59 (J. N. G.) por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Granos solicita el reajuste de los créditos de su presupuesto de Gastos y CONSIDERANDO: Que este reajuste incluye en la Sección 1ª Presupuesto de Gastos, los refuerzos de créditos indispensables para hacer efectivo al personal de la Junta Nacional de Granos, hasta tanto se concrete su ubicación en los grupos del escalafón único para el personal de la Administración Pública Nacional, el aumento de emergencia sancionado por el H. Congreso de la Nación mediante Ley Nº 14.456, como así también la pertinente compensación especial, cuyas actuales autorizaciones responden a un cálculo semestral; Que en el rubro Otros Gastos de la misma Sección y en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, el presente reajuste contempla las modificaciones necesarias a fin de que el servicio público que presta ese Organismo pueda cumplirse sin dificultades de índole presupuestaria, dotándolo de los medios financieros que permitan lograr el grado de eficiencia compatible con la natural exigencia de los usuarios de las instalaciones que administra; Que atento la naturaleza de las funciones que cumple la Junta Nacional de Granos y considerando que los créditos proyectados responden, tal como ya se expresó, a las reales necesidades previsibles para una correcta prestación de los servicios a su cargo, resulta procedente exceptuar al citado organismo de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58, en lo referente a la Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Otros Gastos y a la Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales; Que el Cálculo de Recursos efectuado por la Junta Nacional de Granos prevé las disponibilidades financieras adecuadas a ese presupuesto; Por ello, y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, prorrogado por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los Presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Organismo Descentralizado Nº 200, Junta Nacional de Granos Nº 36 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente en el ejercicio 1958|59, el que queda fijado en la suma total de Novecientos millones doscientos tres mil quinientos treinta pesos moneda nacional ($ 900.203.530.— m$n.) de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos —

Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal.	168.012.630
Inciso 9 - Otros Gastos	400.785.700
	868.798.530

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos . m$n. 31.405.000

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Granos para el ejercicio 1958|59 en la forma indicada en la planilla anexa, con lo que el mismo queda estimado en Novecientos millones doscientos tres mil quinientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 900.203.530.—).

Art. 3º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos de las disposiciones que emanan del artículo 1º del Decreto número 9.769|58, en lo que concierne a los créditos integrantes de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Otros Gastos y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias y nombramientos.

DECRETO Nº 5.915. — Bs. As., 13|5|1959.

VISTO los Expedientes números 384.487, 384.538, 33.494, 33.493 y 33.706 del año 1959, por los cuales la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos eleva las renuncias de las maestras de grado y especial de dibujo, de la Escuela y Jardín de Infantes "Granaderos de San Martín", señoras Delia Rosa Pastorino de Ponce de León y Elsa Beatriz Pappolia de Sarno y propone en su reemplazo a la señorita Noelia Carisoli y señora Silvia Beatriz Tommasi de Vago, como asimismo a las señoritas Mercedes Lidia Barone y Martha Susana Couso, para desempeñarse como Maestras Suplentes, y CONSIDERANDO: Que, según lo pone de manifiesto la citada repartición, los nombramientos de que se trata invisten carácter de urgentes e imprescindibles, en razón de que el radio que abarca el citado establecimiento educativo, hace que deba absorber elevado número de alumnos, tal como lo prueba la gran cantidad de inscriptos; Que en consecuencia, se hace necesaria la incorporación de personal docente para contar con el plantel mínimo indispensable; Por ello y teniendo en cuenta que las funciones que desempeñarán las agentes propuestas se encuadran en los términos del artículo 25º del Decreto-Ley Nº 16.990|957, vigente para el presente ejercicio financiero, en mérito a lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Oficial 5º (1413) y Auxiliar Mayor (1418), señoras Delia Rosa Pastorino de Ponce de León (Cl. 1903, L. C. 494.205, C. I. 615.217, Cap.), y Elsa Beatriz Pappolia de Sarno (Cl. 1935, L. C. 941.987, C. I. 3.553.966 C). desde la fecha del presente decreto y 11 de marzo de 1959, respectivamente.

Art. 2º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), con la categoría y sueldo básico que se indica, más la suma que corresponda por aplicación del artículo 24º del Decreto-Ley Nº 23.573|956, incorporado a la Ley 11.672 por el artículo 36º del Decreto-Ley Nº 16.990.957, al siguiente personal: Oficial 8º -1416- ($ 1.500), a las señoritas Noelia Carisoli (Cl. 1939, C. Id. 3.557.228 Cap.) y Mercedes Lidia Barone (Cl. 1936, L. C. 2.779.720, C. Id. 3.757.623 Cap.); Oficial 9º -1417- ($ 1.400), a la señorita Martha Susana Couso (Cl. 1941, C. Identidad 4.238.543 Cap.) y Auxiliar Mayor -1418- ($ 1.300), a la señora Silvia Beatriz Tommasi de Vago (Cl. 1922, L. Cívica 1.308.581, Céd. Id. 2.103.699 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Duelo.

DECRETO Nº 5.062. — Bs. As., 29|4|1959.

HA fallecido en la Capital Federal, el ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, doctor D. Dardo Corvalán Mendilaharzu y dado los importantes y patrióticos servicios prestados en su carrera diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio del ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, doctor D. Dardo Corvalán Mendilaharzu la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos y unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 2º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se impartirán órdenes para que durante la inhumación de sus restos se rindan honores militares correspondientes a su alta investidura.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y de Defensa Nacional; y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — Determínase la fecha de aplicación de la asignación por desarraigo.

DECRETO Nº 7.455. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO las presentes actuaciones Expediente Nº 51.863|59, que dieran origen al Decreto Nº 870 de fecha 20 de enero de 1959, y CONSIDERANDO: Que por dicho acto de gobierno se implanta una asignación por desarraigo, al personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, destinado a prestar servicios en los casinos dependientes de la misma, a partir del 1º de enero de 1959; Que tal medida contraviene las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, toda vez que las promociones o aumentos de las asignaciones del personal de la Administración Nacional, en todas sus ramas, cualquiera fuese el motivo o la autoridad competente que las disponga, no podrán tener efecto retroactivo y regirán invariablemente a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestas; Por ello y atento lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la fecha de aplicación del beneficio a que se refiere el artículo 1º del Decreto número 870|59, regirá a partir del 1º de febrero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Secretaría de Estado de Hacienda — a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.419. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 35.853 del año 1959 y atento la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 19 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el agente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (2—1—52—7—389—0—31—781—0—0—1—4005), Clase A, Grupo V, doctor Julio Noé San Millán Almagro (C. 1910, D. M. 1, M. 95.470, C. I. 569.084 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.428. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Expediente Nº 319.337|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 9º (1417) con imputación a (2—1—33—7—52—0—1—6—0—0—1) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña María Nidya Gómez (C. I. 3.631.177 Pol. Cap. Fed., L. C. 2.339.661), revistará como doña María Nidya Gómez de Dimuro, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Bleier.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 7.429. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 64.873 y 64.374 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se deje cesante al personal que se detalla, de acuerdo al art. 37 inc. c) del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, por abandono del cargo, al siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Auxiliares 5º (2—5—300—13—12—0—7—0—1—6—0—0—1—1428) Doña Martha Elida Gómez (L. C. 3.176.335) y Doña Raquel Nélida Spataro (L. C. 3.749.959).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.389. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Decreto Nº 4.455|959, por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio 1958|1959, correspondiente al Ministerio de Economía, y CONSIDERANDO: Que el referido Ministerio ha debido desenvolver su actividad con personal adscripto, proveniente de distintas Secretarías de Estado, ante la imposibilidad de efectuar designaciones, en razón de carecer desde la fecha de su creación de los pertinentes créditos para "gastos en personal"; Que es necesario regularizar la situación de revista del personal de referencia, confirmando la misma de acuerdo a la que realmente corresponde en el Ministerio de Economía, debiendo adoptarse las medidas pertinentes a fin de alcanzar la dotación mínima que permita el cumplimiento de las tareas que tiene a su cargo; Que al absorber el presupuesto del citado Ministerio al personal de que se trata, provocará en las respectivas Secretarías de Estado en que revistan a la fecha, las pertinentes vacantes; Que procede en consecuencia concretar la medida, mencionada teniendo en cuenta para ello, lo determinado por el artículo 32º del Decreto-Ley 16.990|957, en vigencia para el ejercicio en curso conforme lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 14.794; Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Economía (2—1—50—7—5—1—6—1) en los cargos que a continuación se detallan más la suma que en cada caso corresponda por aplicación del artículo 24 del Decreto-Ley Nº 23.573|956, incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 36 del Decreto-Ley Nº 16.990|957, a los agentes provenientes de los siguientes organismos del Estado, quienes en virtud del presente decreto cesan en los cargos que desempeñan en las mismas: del Tribunal de Cuentas de la Nación (Anexo 30): Oficial Mayor (1407) ($ 2.300): a la señorita Haydée Isabel Francisca Cammarota (L. C. 39.868, C. I. 2.473.658, Cap.); de la Secretaría de Estado de Hacienda (Anexo 52): Oficial 2º (1410) (pesos 2.100): a don Daniel Jorge Herrera (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. 4.461.161, C. I. 2.840.127, Cap.); de la Secretaría de Estado de Finanzas (Anexo 53): Asesor 4º (1650) ($ 3.300): a don Jorge Raúl Alcibar (Cl. 1930, D. M. Bs. As. Matrícula 4.224.675, C. I. 2.676.656, Cap.); Oficial Superior de 4ta. (1386) ($ 2.900) a don Rodolfo Abelardo Irrazabal (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.351.413, C. I. 2.996.770, Cap.); Oficial Mayor (1407) ($ 2.300): a las señoritas Irma Liliana Battini (L. C. 2.387.235, C. I. 3.057.170, Cap.) y Ada Isolina Alvarez (L. C. 3.228.116, C. I. 3.227.478, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.584. — Bs. As., 18|6|59.

VISTO que por Decreto Nº 15.327 de fecha 20 de noviembre de 1957, se confirmó entre diverso personal, a la señora María Luisa Enriqueta Cannelle de Ambrosini, en tres horas de Geografía en 5to. año 1ra. div., turno tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y considerando que dicha confirmación debió efectuarse en dos horas de igual asignatura en vez de las ya citadas, por establecerlo así el plan de estudios vigentes, por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 15.327 de fecha 20 de noviembre de 1957, por el que se confirmó —entre otros— a la señora María Luisa Enriqueta Cannelle de Ambrosini (L. C. Nº 3.348.129, C. I. Número 1.304.685, Pol. Fed.), en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en tres horas de Geografía en 5to. año 1ra. div., turno tarde, que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en dos horas de igual asignatura y en el mismo año, división, turno y establecimiento, por exigirlo así el plan de estudios vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac. Kay.

DECRETO Nº 7.586. — Bs. As., 18|6|59.

VISTO el Decreto Nº 3.217 de fecha 26 de marzo de 1957, por el cual se confirmó como profesora de doce horas semanales de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a la señora Mercedes Susana Orlandini de Esteban; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de dicho establecimiento; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 3.217 de fecha 26 de marzo de 1957, por la cual se confirmó como Profesora de doce horas semanales de Matemáticas 5—5—2 en 2do. año 5ta. y 6ta. divs., turnos mañana y tarde, respectivamente, y 5to. año 3ra. div., turno mañana en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora Mercedes Susana Orlandini de Esteban (L. C. 225.034), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en siete horas semanales 5—2 de igual asignatura en 2do. año 5ta. div. y 5to. año 3ra. div. turno mañana, en el mencionado establecimiento y no como en aquélla se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac. Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

AUSPICIO OFICIAL

Auspíciase la concurrencia del doctor Ernesto F. Malbec al Congreso Internacional de Cirugía Plástica en Londres.

DECRETO Nº 7.567. — Bs. As., 18|6|59.

VISTO la nota que antecede en la cual el Dr. D. Ernesto F. Malbec, médico argentino, Jefe del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Ramos Mejía, informa que asistirá como Delegado de la Asociación Médica Argentina y de la Sociedad de Cirugía Plástica, al Congreso Internacional de Cirugía Plástica que tendrá lugar en Londres, entre los días 12 y 17 de julio del corriente año; Que por otra parte, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública estima conveniente propiciar la concurrencia del Dr. Malbec, teniendo en cuenta que su personalidad goza de merecido prestigio en los círculos científicos; Que el precitado Departamento de Estado considera oportuno aprovechar la circunstancia para encomendarle al mismo la redacción de un informe completo sobre lo tratado en el Congreso y las conclusiones a que se arribe, teniendo en cuenta que en él se han de considerar problemas de singular interés para los estudiosos de la especialidad; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auspíciase oficialmente la concurrencia del Dr. D. Ernesto F. Malbec al Congreso Internacional de Cirugía Plástica que tendrá lugar en Londres entre los días 12 y 17 de julio del corriente año, como asimismo ante todas las inistituciones científicas que posteriormente visite con el propósito de dictar conferencias de su especialidad a través de un viaje por Inglaterra, Francia, Checoslovaquia, Alemania, Hungría, Bulgaria, Rumania, Albania, Yugoslavia, Grecia, Turquía, República Arabe Unida, Líbano, Irak, Etiopía y España.

Art. 2º — Encomiéndase al Dr. D. Ernesto F. Malbec la misión oficial honoraria de participar en el Congreso citado en el Artículo 1º en representación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, debiendo presentar a su regreso al país, dentro de un término improrrogable de treinta (30) días, al citado Departamento, un informe completo sobre el desarrollo del mismo, conclusiones a que se hubiere arribado, experiencias recogidas en las instituciones que visitare y estudios, investigaciones y observaciones que hubiere realizado.

Art. 3º — Lo dispuesto en el Artículo 2º no implicará ninguna erogación por concepto de viáticos, pasajes ni transferencia de divisas, corriendo por cuenta del interesado cualquier gasto que demande el viaje que realice.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Diógenes Taboada.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 534.006 de 1957.

ASUNTO: "Intramin B Burdeos", polvo constituído a base de un colorante orgánico artificial, un agente emulsionante (sal sódica de un ácido alquil-sulfónico) y carga mineral (carbonato de sodio).

RESOLUCION Nº 226 bis (D. T.)

Buenos Aires, 6 de abril de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Intramin B. Burdeos", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-16835 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color pardo anaranjado dispersable en agua, con propiedades tenso-activas, parcialmente soluble en solventes orgánicos, constituído a base de un colorante orgánico artificial, un agente emulsionante (sal sódica de un ácido Alquil-sulfónico) y carga mineral (carbonato de sodio) que deja por calcinación 17,9 % de cenizas (fundamentalmente carbonato y sulfato sódicos); agregando que la muestra de referencia tiñe la fibra de rayón al acetato, previa disolución en un solvente orgánico adecuado y posterior diazotación en color pardo, añadiendo en su informe ampliatorio de fs. 4vta. que el producto está constituído por una base de color (desarrollador para naftol 46 y similares) y por un derivado del naftol los cuales mediante una técnica especial de tinción (1º tintura; 2º enjuague; 3º diazotación; 4º enjuague; 5º proceso reductivo), desarrollan sobre fibras sintéticas de poliester, tintos sólidos y resistentes a la luz y al frote; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de un producto que se halla alcanzado por la partida 4319, de la que no es dable separarlo por la presencia del agente emulsionante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado al 18 %. — Armando H. Prada, interventor.

e.26|6-Nº 12.468-v.26|6|59

Expediente Nº 544.318 de 1958

ASUNTO: **Paños para rotativas constituídos por fieltro de lana que lleva en una de sus caras una composición a base de un material sintético termoplástico, carga mineral y un colorante orgánico azul.**

RESOLUCION Nº 261 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de abril de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Espinosa y Roy solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a paños destinados a máquinas rotativas de imprenta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-56957, que la muestra recibida para su examen es una plancha blanca, flexible, con una terminación de color azul, en una de sus caras, que presenta los siguientes caracteres:

Espesor	2,2 mm.
Cenizas	2,7 %

concluyendo que la muestra analizada es un fieltro de lana que lleva en una de sus caras una terminación a base de un material sintético termoplástico, carga mineral (dióxido de titanio) y un colorante orgánico azul; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, tratándose el material en consulta de un fieltro, no obstante su carácter de repuesto de máquinas, no puede tener cabida en las partidas 1790 a la 1802, por imperio de la nota 4a. de la Sección Ferretería, y como carece de otra en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a los fines cambiarios a la partida 1789; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando. — Armando J. Prada, interventor.

e.26|6-Nº 12.469-v.26|6|59

Expediente Nº 564.385 de 1957

ASUNTO: Material sintético termoplástico tipo cloruro de polivinilo en láminas.

RESOLUCION Nº 313 (D. T.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por resolución de 21 de noviembre de 1956 (D. T. Nº 1.231, publ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 128) se dejó establecido que la declaración de "material sintético termoplástico tipo cloruro de polivinilo en láminas no comprendido en partida alguna del arancel" debe aforarse de valor declarado fuera de Tarifa, con el derecho del 42 %, y asimilarse a los efectos cambiarios a la partida 4.744 bis; Que mediante la nota que origina estas actuaciones se recurre de la aludida resolución procurando sea revista y aclarada en el sentido de que para excluir del arancel una manifestación de los materiales de la partida 4.744 bis, debe agregarse a la declaración de "material sintético termoplástico en láminas, planchas, hojas, etc." la aclaración de "altamente plastificado", "flexible", "recubierto de una capa de metal" o cualquier otra característica que lo aparte de los aforados, para disipar así las dudas interpretativas relativas al verdadero alcance de dicha partida ocasionada por diversos antecedentes no concor-

dantes; Que el estudio de la cuestión planteada revela la falta de una orientación claramente definida, quedando así ampliamente justificada la necesidad de dictar normas aclaratorias que precisen los aspectos seguidamente señalados:

a) naturaleza de la mercadería que tiene cabida en la partida 4.744 bis;

b) como debe declararse estos materiales para que sean aforables de valor declarado fuera del arancel;

c) conveniencia de rever la resolución D. T. Nº 1.231 de 21 de noviembre de 1956.

Que con relación al punto a) cabe reconocer que, si bien la partida 4.744 bis, afora "materiales sintéticos termoplásticos líquidos en pasta, polvo o grumos, urea formaldehido, metacrilato de metilo, melamina formaldehido en polvo o grumos, colas a base de urea y acetato de celulosa en planchas", se ha incluído en la misma el acetato de celulosa en otras formas de elaboración, tales como tubos y varillas, láminas y chapas (RR. VV. Nº 556 de 17 de julio de 1951 y Nº 100 de 26 de febrero de 1953, criterio que luego se generalizó al extenderse a todos los materiales enunciados en la aludida partida; Que posteriormente esta Dirección Nacional reaccionó contra la excesiva amplitud asignada a la partida 4.744 bis, adoptando como criterio normativo el considerar que ella está referida a la materia prima, es decir, que además del acetato de celulosa en planchas —único que puede presentar esta forma— dicha partida comprende los materiales que enumera, siempre que presenten la forma física enunciada, u otra distinta —recortes, desechos, etc.— siempre que éstos últimos ofrezcan la certeza de ser exclusivamente recuperables como materia prima substitutiva del líquido, polvo, pasta o grumos y debe seguirse en lo sucesivo como norma de despacho para materiales de este tipo con prescindencia de toda otra que no coincida con la interpretación precedentemente expuesta; Que en cuanto al punto b) cabe recordar que el artículo 160 de la Reglamentación de la Ley de Aduana fija el procedimiento a seguirse en la aplicación de las partidas del Arancel y la Reforma Impositiva Aduanera, decreto número 24.156 de 14 de noviembre de 1950, determina expresamente (art. 7º) que la liquidación de los derechos sobre la base del valor no exceptúa al importador en el caso de mercadería enunciada en Tarifa, de la obligación impuesta por el art. 160 arriba citado "de efectuar los despachos con estricta sujeción a la letra de cada partida"; Que, consecuentemente, en cualquier manifestación aduanera de materiales termoplásticos que no se ajusta a la letra de la partida 4.744 bis, no debe aforarse por ésta, siendo por ello innecesarios los agregados a la declaración sugeridos en la presentación; Que en lo que se refiere al punto c), atendiendo lo expresado en el anterior considerando es evidente que la resolución Nº 1.231 D. T. de noviembre 21 de 1956, debe confirmarse por sus fundamentos, pues la declaración en ella considerada no se ajusta a la letra de la partida 4.744 bis, requisito indispensable para aforarse por la misma; Que en base a los fundamentos expuestos en los precedentes considerandos,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Confírmase la resolución Nº 1.231 D. T. de 21 de noviembre de 1956.

2º — Declárase que la partida 4.744 bis comprende en forma de planchas, únicamente al acetato de celulosa; y los demás materiales sintéticos en ella enumerados, únicamente en la forma física que enuncia (líquido, polvo, pasta o grumos), o en recortes y desechos u otra forma indicativa de su carácter incuestionable de materia prima substitutiva del líquido, polvo, pasta o grumos; reputándose del punto de vista idiomático que los términos "lámina", "hoja", "chapa" y "placa" son equivalentes a "plancha".

3º — Declárase que sólo es aforable por la partida 4.744 bis, aquella manifestación ajustada a la letra de la aludida partida.

4º — Déjase sin efecto toda resolución que se aparte de las normas precedentemente señaladas.

Manuel Castro Feijoo

e.26|6-Nº 12.470-v.26|6|59

Expediente Nº 403.999 de 1956

ASUNTO: S|aclarar el alcance de las resoluciones Nros.: 87 (D. T.) de 1956 y 281 (D. T.) de 1956. — Fungicidas, insecticidas y herbicidas.

RESOLUCION Nº 316 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de junio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que traído nuevamente a despacho el expediente número 542.236|55 con su agregado, expediente 403.999|56, se advierte la necesidad de aclarar el alcance de las resoluciones de enero 30 y marzo 14 ambas del año 1956 nros. 87 (D. T.) y 281 (D. T.) respectivamente recaídas en los mismos; Que mediante la primera de las aludidas resoluciones, (la 87 D. T.) se dejó sentado que por la partida 4587 bis, valor declarado al 6 % se despache los fungicidas que acompañan certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación acreditando su empleo para combatir plagas agrícolas, aun cuando la posición arancelaria de los mismos no haya sido consultadas en particular, y por la segunda de las resoluciones invocadas (la 281 D. T.), que los insecticidas y herbicidas que llenaran los requisitos precedentemente enunciados, debían correr idéntica suerte arancelaria; Que es indispensable aclarar las dos resoluciones citadas fijando su justo alcance frente a la excesiva latitud atribuída a las mismas, sin perjuicio de salvar igualmente una apreciación errónea contenida en la de 14 de marzo de 1956, Nº 281 (D. T.); Que de acuerdo al texto de esta última resolución los insecticidas y herbicidas que satisfagan los requisitos allí determinados deben despacharse por la partida 4587 bis, cuando en realidad sólo se ha querido significar que los aludidos insecticidas y herbicidas, con certificado otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería estableciendo su empleo para combatir plagas agrícolas, se incluyeran el mismo tratamiento reconocido a los fungicidas por la resolución de enero 30 de 1956 número 87 (D. T.), es decir, que se beneficiarán con el menor derecho del 6 o|o, aun cuando su posición arancelaria no haya sido consultada en particular; Que esta conclusión surge del asesoramiento previo producido por la Junta del ramo con relación a los insecticidas y herbicidas, como asimismo de la advertencia de la misma Junta al informar los expedientes Nros. 590.918|957 y 590.917|957 sobre clasificación de herbicidas, coincidentes todos en cuanto a que estos últimos productos deben despacharse de valor declarado con el derecho del 6 o|o y asimilarse a la partida 4587 bis y que los insecticidas se beneficien con la tasa del 6 o|o, sin perjuicio de que se ubiquen en la partida que les sean propia por su condición; la 4643 bis los líquidos y 4788 bis los en polvo; Que, finalmente, y con relación al alcance atribuído a las mencionadas resoluciones, corresponde dejar perfectamente aclarado que las partidas 4587 bis y 4788 bis, están referidas exclusivamente a los fungicidas e insecticidas concentrados o a la materia activa a emplearse previa dilución, pues los productos terminados de aplicación directa continuarán despechendose como hasta el presente por las partidas 4587 y 4788, respectivamente, conforme lo ha resuelto esta Dirección Nacional, entre otras, por resolución 753 (D. T.) de 6 de agosto de 1957 y res. 110 (D. T.) de 30 de enero de 1957; Que la precedente aclaración, referida a los insecticidas y fungicidas se extiende igualmente a los herbicidas, o sea que estos últimos se despacharán de valor declarado con el menor derecho del 6 o|o, asimilados a la partida 4587 bis, únicamente cuando se trate de materia prima o del producto concentrado; Que la omisión del decreto número 14.717 (59) de 27 de julio de 1951, con respecto a la asimilación a los efectos cambiarios de los matayuyos selectivos y hormonas (herbicidas fisiológicos) y otros análogos y materias primas (especies químicas arancelariamente definida o no) que se utilizan para fabricar dichos productos fué suplida por la resolución de 30 de junio de 1955 (R. V. Nº 1658) disponiendo que se hiciera por la partida 4587; Que una atenta lectura de los fundamentos de la aludida R. V. 1658 revela claramente que ha sido su propósito igualar la suerte cambiaria de estos productos a la de los fungicidas, y dentro de estos, evidentemente, a la de aquellos sometidos al mismo tributo en razón de su análogo destino; Que de allí se concluye sin ningún esfuerzo que la asimilación asignada en la R. V. 1658 de 1955 obedece a un error de transcripción, debiendo entenderse referida a la partida 4587 bis; Que la precedente aclaración concilia los fundamentos de la mencionada R. V. 1658 con la partida aplicable a los fines cambiarios, que por otra parte constituye la más acertada solución, permitiendo asimismo uniformar la norma cambiaria para productos de este tipo, que se presenta vacilante frente a diversas resoluciones e informes no concordantes; Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Déjase sin efecto la parte dispositiva de la resolución Nº 281 (D. T.) de marzo 14 de 1956 y aclárase en el sentido de que los insecticidas y herbicidas que acompañen certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación acreditando su empleo para combatir plagas agrícoles aun cuando la posición arancelaria de los mismos no haya sido consultada en particuler ante la aduana, se beneficiarán con el menor derecho del 6%, despachándose los herbicidas de valor declarado y los insecticidas por la partida arancelaria que les sea propia;

Aclárase asimismo las resoluciones 87 (D. T.) de enero 30 de 1956 y 281 (D. T.) de marzo 14 del mimo año, en el sentido de que ambas están referidas a fungicidas, insecticidas y herbicidas concentrados y a la materia activa a emplearse previa dilución;

Aclárase igualmente la parte dispositiva de la resolución de junio 30 de 1955 (R. V. Nº 1658) y declárase que la asimilación para cambios se refiere a la partida 4587 bis. — Mario R. Paillas, interventor.

e.26|6-Nº 12.471-v.26|6|59

Expediente Nº 517.211 de 1959 ó 519.423 de 1959

ASUNTO: Dejando sin efecto la resolución Nº 577 de 1958, sobre normas para la presentación de consultas de clasificación.

RESOLUCION Nº 324 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de junio de 1059.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el Centro de Importadores y el Centro de Despachantes de Aduana, solicitan el sin efecto de la Resolución Nº 577 de octubre 6 de 1958, que dicta normas sobre presentación de consultas de clasificación y|o asimilación de mercaderías; Que la aludida resolución dispone que las solicitudes de consulta deberán presentarse acompañadas de un informe técnico - económico producido por las Cámaras de la especialidad; Que no se advierte la necesidad de imponer con carácter obligatorio el informe a que se refiere el anterior considerando por cuanto el mismo resulta inoperante cuando la clasificación no ofrece dudas para los organismos asesores de ésta Dirección Nacional; Que, por otra parte, cuando el Tribunal de Clasificaciones lo juzgue útil está facultado para requerir toda otra información que considere necesaria, inclusivo recabar de las entidades privadas la colaboración que estime conveniente, facultad expresamente conferida por el art. 153 de la reglamentación de la ley de Aduana (texto dado por decreto Nº 16.138 ó 65) de 24 de septiembre de 1954; Que además, nada se opone a que los consultantes acompañen o no optativamente, el informe técnico - económico contemplado en la resolución 577 de 1958, cuando así lo aconseje su interés particular; Por ello,

El Interventor Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 577 de octubre de 1958. — Mario R. Paillas.

e.26|6-Nº 12.472-v.26|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.757.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959.

e.25|6-Nº 12.453-v.30|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Rematará:

Automotores Usados: Camiones Chevrolet, Thornycroft, Reo, Ford, Broodway, Leyland, International, modelos 1940 al 1949; Rurales Dodge, Libertador, modelos 1948 y 1950; Furgón Chevrolet mod. 1940; Jeep Willys, mod. 1940; cuya ventae se realizará en Remate Público el día jueves 2 de julio de 1959 a las 11 horas en Recuperación YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del 25 de junio de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas en Recuperación (Puerto Nuevo). — Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en el lugar de exhibición, de 10 a 13 horas.

Rematará:

Parafina en panes de 48 x 30½ x 3½ cm., elaborada por la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), en los tipos 50-52 y 52-54, con puntos de fusión entre 50,6 y 52,9º C, en 15 lotes de diferentes cantidades comprendidas entre 612 a 9.468 kilogramos cada uno, cuya venta se realizará mediante Remate Público el día 7 de julio de 1959 a las 11 horas, en Recuperación de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Se aceptan Ofertas bajo sobre. — Exhibición: En la Administración de la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde se encuentra depositado el producto y de cuyo lugar deberá ser retirado por los adquirentes. — Informes, catálogos y muestras: En la misma Destilería y en la Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, se facilitarán informes, catálogos y muestras representativas del producto.

e. 22|6 Nº 12.380-v.26|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Ingenieros: Aeronáuticos, Mecánicos, Electrónicos, Químicos: Sueldo inicial $ 6.500.—

Técnicos: En Telecomunicaciones, Químicos especialistas en caucho, Dibujantes: Sueldo inicial $ 4.800.— Auxiliares en estas especialidades $ 4.200.—

Oficinista: Sueldo inicial $ 3.000.—

Mozo: Sueldo inicial $ 2.900.—

Operarios: Ajustador, Chapista, Fresador, Tornero, Electricista de Instalaciones, Instrumentalista, Montador de Material Radioeléctrico, Telefónico y Electricista, Radio Armador: Sueldo inicial $ 4.450.— Operarios: Pintor y Mecánico de Vehículo: Suedo inicial $ 4.250.— y Ayudante tornero $ 3.000.— Además: Subsidio familiar $ 400.— por casado y $ 150.— mensuales por cada hijo menor de 18 años y beneficios sociales. — Inscripción: Hasta el 6 de julio de 1959 de 9.30 a 17 horas en Tucumán 1427 — Piso 3º — Capital Federal.

e.22|6-Nº 12.403-v.26|6|59

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a PEDRO RUIZ BADANELLI para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.987 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.26|6-Nº 12.458-v.29|6|59

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 (exp. 181|59), para contratar la provisión y ajuste de colocación de carpintería de madera con destino al Edificio Metalurgia situado en los terrenos de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica en Avdas. General Paz y de los Constituyentes, lado Pcia. de Bs. Aires. Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado. El presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 220.000.— (doscientos veinte mil pesos moneda nacional). Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711 int. 66, diariamente de 9.30 a 13 hs. y de 13.30 a 17 hs. al costo de m$n. 80.— (ochenta pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 36|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 13 (trece) de julio de 1959, a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.26|6-Nº L.12.485-v.29|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 100.865|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v.7|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 338.570|59 — Apertura el día 3|7|59 a las 11.50 horas. — Provisión de leche pasterizada.
Expediente Nº 316.443|59 — Apertura el día 6|7|59 a las 11.50 horas. — Provisión de escobas. —
Informes y pliegos en: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — 4º piso, oficina 411.
e.26|-Nº L-12.479-v.29|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en la Avenida San Juan 250 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:
Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.
e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80|59.
CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.719|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 28 de septiembre próximo a las 12 horas.
e.26|6-Nº L-12.490-v.1º|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 11
Expediente: 726|57
TRACTOR Y EQUIPO DE LABRANZA

Se llama a licitación pública para provisión de: 1 Tractor para cultivo intensivo tipo Fiat U 25 de 10 a 30 HP. rodado 9 por 24, o similar.
1 equipo completo de labranza para horticultura.
Apertura de propuestas: 10 de julio de 1959, a las 11 horas.
Informes y pliegos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.26|6-Nº L-12.484-v.29|6|59

Licitación Pública Nº 10
Expte. H. 1.122|59
Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales
INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.
Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.
e.26|6-Nº L.12.483-v.7|7|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 9.683|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50|59, para el día 3 del mes de julio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", Carapachay 727, Capital Federal y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos (carne en media res, arts. de almacén, fideos, etc.).
Buenos Aires, 26|6|59. — El Director de Administración.
e.26|6-Nº L-12.487-v.29|6|59

Expediente Nº 9.692|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49|59 para el día 3 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, FCNDFS, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie.
Buenos Aires, 26|6|59. — El Director de Administración.
e.26|6-Nº L-12.486-v.29|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 230
para el día 10 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230 — Hora: 10.30 — Provisión de 45 ventiladores eléctricos para mesa oscilante de aproximadamente 40,6 cm. (16") de diámetro, de palas con motor de corriente alternada 220 V y 50/60 ciclos por segundo, etc., con destino a varios Organismos y dependencias del Ejército. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|n. — Horario de Venta: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6-Nº L.12.461-v.29|6|59

Licitación Pública Nº 229
para el día 23 de julio de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 271-M. hasta el día 8 de julio de 1959, a las 11.30 horas. Provisión: Material eléctrico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.460-v.29|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-M. hasta el día 20 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Cedro.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.456-v.7|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 268-M. hasta el día 6 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Tejas Cerámicas - Tipo "Llao-Llao". Caballetes y Aristeros Cerámicos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.483-v.29|6|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 47/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Aisladores, Caños, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959.
e.26|6-Nº L.12.464-v.29|6|59

Licitación Pública Nº 48/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambres, Cables, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.
e.26|6-Nº L.12.463-v.29|6|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente: M.59/358-V.

Se llama a licitación pública para la venta de: Durmientes Usados Inservibles para Vía. — Apertura: 10|7|59 - 11 horas. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|6-Nº L.12.459-v.1º|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 350, para la adquisición de una máquina de contabilidad para cuenta-correntista. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. — Fecha y lugar de apertura: 14|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.26|6-Nº L.12.481-v.1º|7|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
L. P. Nº 11.988/59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Columnas de hierro. — Apertura: 16|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.492-v.1º|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.255/59 - Buje y cojinete árbol de leva. Apertura: 17|7|59, a las 10.45. — L. P. Nº 12.127/59 - Piñón recto y excéntrica para eje. Apertura: 20|7|59, a las 10.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.489-v.1º|7|59

L. P. Nº 12.124/59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Cable y alambre de cobre. — Apertura: 14|7|59, a las 11.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.491-v.1º|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 311 — Neuquén (Capital).
e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959, (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.
e.18|6-Nº L-12.333-v.30|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 10.683|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|6-Nº L.12.367-v.1º|7|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.293|59

Llámase a Licitación Pública Nº 394 cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la ejecución de la obra: "Pabellón Dormitorio Anexo Hostería Futalaufquen" Jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces — Provincia del Chubut. — Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 — 2º piso, Capital Federal, como así también en las Intendencias: del Parque Nacional Nahuel Huapi en San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces en Esquel — Provincia del Chubut. — Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.
e.23|6-Nº L-12.416-v.27|6|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones" planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial. $ 10.399.984,50 m|nacional). — La Dirección.
e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Fichas metálicas, plancha de goma y correas en "V" y cuero para máquina "Adrema", según pliegos agregados a la carpeta Nº 9.650|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.22|6-Nº L-12.385-v.26|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:
Expte. Nº 383.449/59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.
Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta

en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.
Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.
e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones:
Expte. Nº 383.865/59. — Apertura el día 3|7|59, a las 15 hs. — Concesión p|la explotación de los servicios de alquiler, custodia y traslado de anteojos larga-vista (prismáticos) en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.
Expte. Nº 386.880 59. — Apertura el día 10|7|59, a las 15 hs. — Concesión p/la explotación del servicio de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino de Mendoza.
Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.
e.24|6-Nº L. 12.442-v.26|6|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.267 59, a las 10.15 hs — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.
Expte. Nº 681.759/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.
Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.
e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 304.460/59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir productos lácteos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1959, a las 17 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso. Capital.
e.24|6-Nº L.12.444-v.26|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 12.037|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 8 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, junio 1. de 1959. — El Gerente de Administración.
e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.
e.23|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 858, a realizarse el día 7 de julio de 1959, a las 17 horas, para efectuar la construcción e instalación de la red de alumbrado público, en el Barrio "General José María Paz", ubicado entre las Avenidas Teniente General Richieri y General Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 111.580 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 100 m|n. por las Cláusulas Particulares y planos en Avenida San Juan 250, Capital.
Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.24|6-Nº L.12.441-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.
e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.
20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.
Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

Licitaciones Públicas

29|6|59 — Aceite de patas (11.031), a las 11 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.22 6-Nº L.12.386-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.
10 7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11 026), a las 15 horas.
14 8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.
e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20.8 59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7 59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.22 6-Nº L-12.404-v.2|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3899: Transporte de dos plantas compresoras, desde Puerto Bs. Aires hasta: Lugar de destino 1ª planta: 60 Km. aprox. Loc. Montes de Oca (Pcia. Buenos Aires) y lugar de destino 2ª planta: 1-12 Km. aprox. de Saldungaray - Estancia Los Montañeses (Prov. Buenos Aires). Apert. 2|7|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.25|6-Nº L.12.474-v.30|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: E-81.492|58

Licitación Pública Nº 416

Llámase a Licitación Pública Nº 416, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1959, a la hora 16, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.
Presupuesto Oficial: m$n. 187.510. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de Garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, y en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959.
e.23|6-Nº L.12.411-v.27|6|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 1-270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2112, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Rectorado (Exp. Nº 80.140.2 e)

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x. 350, en las condiciones y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.
e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 14

Expediente H 05193|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 16

Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Locación de un inmueble

Expte. 37.371-R-59

Llámase a licitación pública, para el día 29 de junio de 1959, a las 11 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino al Colegio Universitario Central.
Ubicación: Norte a Sur: de Corrientes a Garibaldi y de Godoy Cruz a Sarmiento. — Este a Oeste: de José Federico Moreno a Mitre.
Condiciones: Un mínimo de 10 habitaciones.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.24|6-Nº L.12.446-v.26|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.
e.23|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|1|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959.
e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas, respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.
$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA — FCNGBM

LICITACION PUBLICA

15|7|59 — Nº 501|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana, FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 15 de junio de 1959
e.23|6-Nº L-12.419-v.1|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Av. L. Gral. S. Martín 2204 — T.E. 83-0302

Licitación Pública Nº 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.
e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.
Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado

departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Licitación Pública Nº 369/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.242-v.27|6|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a licitación Pública Nº 223|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.1º|7|59

Licitaciones Públicas

14|7|59. Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13. debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 16.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

Intendencia Regional "Córdoba"
Licitación Pública

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2315, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

FABRICA MILITAR
SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L-12.347-v.30|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.232-v.26|6|59

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 477|59, para el día 7 de julio de 1959

Nº 477|59 — Hora: 11. — Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines en la obra "Construcción de una Planta Transmisora (1ª Etapa) para la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez" (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial, Plano y Planilla de pedido de precios. Depósito de Garantía el 1 % del monto total de la oferta. — Horario para retirar legajos: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 15 de junio de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.22|6-Nº L.12.389-v.26|6|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspuestas se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso. Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Perera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.21|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica. Perera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes: Nros. 621|59 y 619|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrifugar, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. Sección Licitaciones Públicas Callao 1387 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.580|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

Expediente Nº 1.580|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 22|59
para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino el Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 21 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario. San Lorenzo y Santa Fe. de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000,00.

e.3|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 269-M. hasta el día 7 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión chapas de zinc liso. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.25|6-Nº L-12.451-v.27|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M. hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. — m|n.

e.27|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M. hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—

e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M. hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 124-P|59

Nº 124-P|59 — 29|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección San Fernando. — Monto estimado: m$n. 753.732.58. — Valor del Pliego: m$n. 39.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º Capital, de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlo transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas a Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.406-v.26|6|59

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3328 hasta el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas. Provisión de: juntas de goma para esféricos de cañería de refulado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5 m|n.

e.24|6-Nº L-12.465.v.26|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 26.868|58

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 20|7|59 a las 15. — Charcas 1840. e.24|6-Nº L-12.428-v.4|7|59

Expediente Nº 3.180|59

Repuestos camioneta y camiones Dodge modelo 1957. — 20|7|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|6-Nº L-12.429-v.26|6|59

Expediente Nº 9.841|59

Materiales e instrumental para servicios de cirugía, traumatología, clínica médica, obstetricia y hemoterapia. — 17|7|59 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.24|6-Nº L-12.430-v.26|6|59

Expediente Nº 12.070|59

Quesos, dulces, leche, manteca y crema. — 16|7|59 a las 15. Charcas 1840.

e24|6-Nº L-12.431-v.26|6|59

Expediente Nº 11-882|59
Pollos y huevos. — 16|7|59 a las 15.15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.439-v.26|6|59

Expediente Nº 11.881|59
Verduras frescas. — 17|7|59 a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.433-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 15.120/1958
Machos y mechas de acero. — 22|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.434-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 11.880/1959
Frutas frescas. — 22|7|1959, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.435-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114/1958
Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7-1959 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de acceses a puente Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.758.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7.59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.
e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|59

Nº 121-P.59 — 20|7|59 a las 11.30. — Por la provisión de cabo de cáñamo trenzado. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e 25|6-Nº L-12.477-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 129-P|59

Nº 129-P|59 — 29|7|59 a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Wilde — Distrito 1º. — Monto estimado m$n. 670.535,85. — Valor del Pliego m$n. 58.— Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º. Capital, de 10.30 a 17 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.23|6-Nº L-12.425-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 125-P|59

Nº 125-P|59 — 28|7|59, a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Vicente López. — Monto estimado: m$n. 3.151.443,06. — Valor del pliego m$n. 140.50.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º. Capital, de 10.30 a 17 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.405-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 127-P|59

Nº 127-P|59 — 31|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Azotea, con una superficie cubierta de 964 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle H. Yrigoyen con contrafrente a la calle J. B. Alberd entre 25 de Mayo y B. Mitre, de la localidad de Villa Angela, Pcia. de Chaco. — Monto estimado: m$n. 4.500.000. — Valor del Pliego: m$n. 134.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Resistencia (Chaco), calle Rawson Nº 151.
e.22|6-Nº L.12.407-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 126-P|59

Nº 126-P|59 — 28|7|59, a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Quilmes, Distrito 1º. — Monto estimado m$n. 902.936,81. — Valor del Pliego: m$n. 69.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 hs.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.409-v.26|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.
Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.
e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M 59|114

Llama a licitación pública para la: "Fabricación de cambios y corazones de vía". — Apertura 13|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 110.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.22|6-Nº L-12.398-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital. e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 7|7|59: Púb. 637 — 15 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30. — Apertura 14|7|59: Púb. 636 — 11 horas. — Aisladores de porcelana. — Pliego $ 40. — Púb. 638 — 12 horas. — Alambres de cobre vitipos. — Pliego $ 30. — Púb. 634 — 13.30 horas. — Cemento Portland. — Pliego $ 30. — Apertura 21|7|59: Púb. 619 — 11 horas. Repuestos para zorras a bomba y plataforma. — Pliego $ 70. — Apertura 24|7|59: Púb. 640 — 11 horas. — Instalaciones fijas p|dieselización (bombas rotativas — filtro — centrífugas — manómetros — medidor de caudal — tanque subterráneo p|comb. — extinguidores de incendio — etc.). — Pliego $ 50. — Púb. 639 — 12 horas. — Colectores del inducido. — Pliego $ 40. — Púb. 642 — 14 horas. — Impermeables. — Pliego $ 30. — Púb. 643 — Piedra triturada —canto rodado—. Pliego $ 30.—
Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.
e.25|6-Nº L-12.476-v.30|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.
Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.
e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.
Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.
Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.
Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán.
e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.
Nº 966 — 77.B.745|IMP. — 255 émbolos de acero fundido. — 23|7|59, 10 hs. — Semiterminados.
Nº 971 — AMR. 1|5.284|59 — 20 000 kilos de estaño en lingotes. — 10|7|59, 13 hs. — Kgs. de estaño en lingotes.
e.22|6-Nº L.12.400-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 13/59
Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 **Ax.1.** — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.59|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.
e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS